



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA R.D.

Raymón G. G. G.

2011 OCT 20 12:08

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
LEGISLATIVA

12 OCT 2011

No.: 10090

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Señor Presidente del Senado:

De conformidad con las disposiciones del Artículo 128, numeral 2, literal d), de la Constitución de la República, someto, al Congreso Nacional, para los fines de aprobación, los contratos mediante los cuales el Estado dominicano **vende**, a las personas que se indican a continuación, los inmuebles que se describen y en los precios que se consignan en cada caso:

000861

1. MARINO ANTONIO CÁCERES ALMONTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004844-6, una porción de terreno, con una extensión superficial de 6,281.10 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.100 (Parte), del Distrito Catastral No.12, del sector La Ciénaga, Manoguayabo, del Distrito Nacional, valorada en la suma de un millón quinientos setenta mil doscientos setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$1,570,275.00), a razón de doscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$250.00), el metro cuadrado.

000862

2. URBANIZADORA SAN JUAN, C. POR A., entidad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-18-011118-2, debidamente representada por el Sr. **FEDERICO GUILLERMO CHAVEZ LUGO**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0011576-2, una porción de terreno, con una extensión superficial de 9,428.46 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.4-Porción-B-9 (parte), del Distrito Catastral No.4, ubicada en el sector Hatillo, Los Algarrobos, del municipio San Cristóbal, de la provincia San Cristóbal, valorada en la suma de cinco millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,185,653.00), a razón de quinientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$550.00), el metro cuadrado.

Espero, pues, que los señores legisladores impartan su voto de aprobación a los contratos que someto a su elevada consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Leonel Fernández
Leonel Fernández